

RESOLUCIÓN No.

Nº 2066

"Por la cual se revoca la Resolución No. 2880 del 03 de agosto de 2018 "

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que en virtud de la competencia antes descrita, mediante la Resolución No. 2880 del 03 de agosto de 2018, se reubica por necesidad del servicio educativo al directivo docente - Coordinador JOSE LUIS HURTADO LEIVA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.930.004, de la Sede Primaria a la Sede Secundaria de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María, del Municipio de San Juan Nepomuceno-Bolívar

Que inconforme con esta decisión, mediante escrito con fecha de recibido el 12 de septiembre de 2018 (EXT-BOL-18-027357) el directivo docente Coordinador JOSE LUIS HURTADO LEIVA manifiesta su oposición a esta decisión en los términos que se resumen a continuación:

"El 13 de agosto del presente recibí de Secretaría de Educación Departamental la Resolución No. 2880 del 03 de agosto de 2018, en la que se me reubica de la sede Primaria a la Sede Principal de la Institución Educativa Normal Montes de María, siendo que en estos momentos existen situaciones que no permiten decidirme a aceptarlas

Hoy decido darle a conocer mi negativa frente al a reubicación que se me hace...Manifiesto, que estoy interesado en el desarrollo y progreso de nuestra institución; así también como contribuir para que el buen nombre y la credibilidad de la institución se mantenga; pero también dejo claro que es mi deseo trabajar en un clima caracterizado por la armonía, el equilibrio, la disposición al trabajo, el respeto, la colaboración, el dialogo consensuado, el sentido de pertenencia y todos esos aspectos que señala la Propuesta Administrativa de la Normal Superior "Montes de María", contemplada en el PEI; pero que a mi modo de ver no se evidencia en la sede principal de la institución, y es ese precisamente otro de los motivos que me llevó a permanecer en la Básica Primaria, hasta cuando el clima laboral mejore en la Sede Principal. Además, mi relación laboral con el señor rector en estos momentos no es la más indicada para trasladarme a la sede principal porque he participado como declarante en algunos procesos que se le siguen a éste en la Oficina de Control Disciplinario

Que frente a estos argumentos el Despacho estima que si bien no son de recibo por cuanto no van más allá de apreciaciones subjetivas sin ningún fundamento ni jurídico ni de hecho comprobables, a la fecha, cabe la posibilidad de revisar la conveniencia de mantener esta decisión administrativa teniendo en cuenta que la proyección actual de matrícula en este establecimiento posibilita mantener la distribución de directivos docentes que ha mantenido sin afectar ninguna de sus sedes, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.4.6.1.2.3. del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación

Que en mérito de lo anterior se procederá a dejar sin efecto la Resolución No. 2880 del 03 de agosto de 2018, por la cual se reubica por necesidad del servicio educativo al directivo docente - Coordinador JOSE LUIS HURTADO LEIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Revocar la Resolución No. 2880 del 03 de agosto de 2018, por la cual se reubica por necesidad del servicio educativo al directivo docente - Coordinador JOSE LUIS HURTADO LEIVA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.930.004,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

22 MAY 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo